

Lima, 11 de setiembre de 2019

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES**  
Presente.-

Att. : Oficina de Registro Público del Mercado de Valores

Ref. : Hechos de Importancia

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N° 28 de la Ley del Mercado de Valores - Decreto Legislativo No. 861 y Resolución CONASEV N° 107-2002-EF-94.10, en nuestra calidad de Emisores del Segundo Programa de Papeles Comerciales – Oferta Pública de Los Portales (en adelante, “el Programa”), por medio de la presente les informamos que el día de hoy, se ha realizado la primera convocatoria a la Asamblea de Obligacionista del Programa (la “Asamblea General”). Sin embargo, no se contó con la asistencia de la mitad más uno del valor nominal de los papeles comerciales, por lo que la Asamblea General se declaró no instalada.

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente.



Juan García Apac  
Representante Bursátil